

INFORMACIÓN GENERAL ESTUDIANTES DEL TÍTULO SUPERIOR

La página web del CSM Alicante es uno de los medios de información sobre: horarios, exámenes, matrícula, asignaturas, programaciones, calendario escolar, actividades, etc.

ENSEÑANZA

En el Conservatorio Superior de Música "Óscar Esplá" de Alicante se imparte las siguientes especialidades e/o itinerarios:

- Composición
- Interpretación:
 - Canto
 - Guitarra
 - Instrumentos de la Orquesta Sinfónica
 - IP: Clarinete, Contrabajo, Flauta Travesera, Oboe, Percusión, Saxofón, Trombón, Trompa, Trompeta, Tuba, Viola, Violín y Violonchelo
 - Piano
- Musicología
- Pedagogía
- Dirección

Los planes de estudios conducentes a la obtención del título de Graduado o Graduada en Música contienen las competencias transversales, las competencias generales y las competencias específicas para cada especialidad.

El plan de estudios del Grado en Música, de cada una de las especialidades o itinerarios, comprende cuatro cursos académicos de 60 créditos conformes al Sistema Europeo de Transferencia de Créditos (ECTS) cada uno, con un total de 240 ECTS.

La distribución de los 240 ECTS es la siguiente:

- Materias y asignaturas de formación básica, con un mínimo de 24 créditos.
- Materias y asignaturas de formación obligatoria de especialidad, con un mínimo de 102 créditos.
- El trabajo de fin de grado, con una duración mínima de 6 créditos.

Los alumnos pueden matricularse entre un mínimo de 37 y un máximo de 72 ECTS (matrícula completa).

Los estudiantes que opten por la matrícula parcial deben solicitarlo previamente motivando y justificando la petición. La matrícula parcial permite matricularse entre un mínimo de 18 y un máximo de 36 ECTS.

Es posible matricularse en más de una especialidad pero siempre que no se superen de manera conjunta los 72 ECTS por curso académico.

Los alumnos/as de primer curso de nuevo ingreso, para permanecer matriculados, deberán superar un mínimo de 12 créditos. Los matriculados a tiempo parcial un mínimo de 6 créditos. Si no los aprueban, deberán de permanecer dos años sin poder matricularse, debiendo realizar la prueba de acceso de nuevo.

El alumno/a se podrá matricular de un curso superior al que está cursando, de una misma asignatura, con la condición de que para aprobar un curso se debe haber superado el anterior.

El plan de estudios está organizado en asignaturas de duración anual y semestral.

CALENDARIOS Y HORARIOS

Los y las estudiantes disponen, en la página web del CSMA, de toda la información sobre horarios:

- De uso de la Biblioteca
- Atención de Jefatura de Estudios
- Atención de Secretaría
- Atención de Oficina Erasmus
- Atención estudiantes de los profesores del claustro
- Administración
- Horario de Clases

Los y las estudiantes disponen, en la página web del CSMA, de toda la información sobre el Calendario Escolar:

- Comienzo y término de las clases en cada semestre
- Periodos de exámenes, ordinarios y extraordinarios
- Días no lectivos y periodos vacacionales
- Plazos de obligaciones administrativas
- Presentación y defensa de los Trabajos Fin de Título
- Calendario e información de la inscripción a la prueba de acceso
- Calendario e información de la Matrícula

DERECHOS Y DEBERES DE LOS/LAS ESTUDIANTES

Los y las estudiantes disponen, en la página web del CSMA, de toda la información sobre:

- Derechos y Deberes de los Estudiantes
- Sistema de Garantía Interno de Calidad

EVALUACIÓN

Para superar cada asignatura se dispondrá de un máximo de 4 convocatorias. Se considera que la condición de no presentado en el acta no consume convocatoria.

Al final del primer semestre se hacen exámenes finales de las asignaturas semestrales. Aquellas asignaturas que por su naturaleza hayan sido organizadas de forma anual realizarán la evaluación tal y como se determine en su Guía Docente, pudiendo hacerse en una única evaluación al año. En este caso, la convocatoria ordinaria del examen tendrá lugar durante el período fijado para la convocatoria del segundo semestre.

La recuperación de alguna asignatura con calificación de suspenso, del primer y segundo semestre, se hará en la convocatoria EXTRAORDINARIA de julio.

CONVOCATORIA EXCEPCIONAL DE MATRÍCULA

El director o directora de los centros superiores podrá autorizar, a petición del o la estudiante, con carácter excepcional y por causas objetivas debidamente justificadas, tales como enfermedad grave o cualquier otra causa de fuerza mayor, una nueva y única convocatoria. En caso de resolución negativa, se podrá recurrir en alzada ante la dirección del ISEACV.

Esta petición se realizará mediante escrito dirigido al director/a del Centro, en la Secretaría del propio Centro, en el mes de septiembre, con la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI
- Solicitud de convocatoria extraordinaria
- Certificado de notes
- Documentación de la situación excepcional (certificado médico, etc.)

En el mes de octubre el centro comunicará la concesión o denegación a los interesados/as motivándola en caso de ser denegada.

Los y las estudiantes que hayan sido desvinculados por primera vez de los estudios conducentes al título podrán pedir el reingreso en la titulación tras dos cursos desvinculados de la misma. Un nuevo incumplimiento de las condiciones de permanencia supondrá la desvinculación definitiva de la titulación.

RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Los alumnos/as que hayan cursado otros estudios podrán solicitar el reconocimiento de créditos de asignaturas en las que estén matriculados.

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a) Con carácter general, los créditos obtenidos podrán ser reconocidos por el ISEACV teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los contenidos de las asignaturas cursadas y los previstos en el plan de estudios que se encuentre cursando. A estos efectos la equivalencia mínima que debe darse será de un 75 por 100.
- b) En el caso de traslado de expediente de otras Comunidades Autónomas para continuar los mismos estudios, se reconocerá la totalidad de los créditos obtenidos.
- c) Cuando se acceda a una nueva especialidad o itinerario del mismo título de Graduado o Graduada, se reconocerá la totalidad de los créditos obtenidos correspondientes a las materias de formación básica.
- d) No serán objeto de reconocimiento los créditos asignados al trabajo de Fin de Grado de los estudios que se encuentre cursando.
- e) Si las enseñanzas anteriores se han cursado en un centro extranjero, de fuera del Estado español, se presentará adicionalmente la siguiente documentación:

Información sobre el sistema de calificaciones del centro de origen.

Todos los documentos deben ser oficiales, expedidos por las autoridades competentes, y tienen que estar legalizados convenientemente por vía diplomática.

Traducción correspondiente efectuada por un traductor jurado.

Para solicitarlo deberán presentar la siguiente documentación en el plazo establecido para el reconocimiento de créditos:

- Fotocopia del DNI
- Original o fotocopia cotejada o compulsada de certificado académico de los estudios oficiales cuyo reconocimiento se solicite
- Fotocopia cotejada o compulsada del plan, programa o guía docente de la asignatura en la cual figuren las competencias, contenidos y objetivos así como el número de créditos, horas o semanas por semestre o año con el sello del centro correspondiente.
- Certificado de estudios o cuadro de asignaturas del plan de estudios anterior expedido por el Centro de origen con el sello correspondiente.

Se podrá solicitar reconocimiento de la experiencia profesional y/o laboral previa desarrollada (hasta un total de 48 ECTS). Todas estas actividades deberán justificarse mediante contrato de trabajo o certificado de vida laboral y/o profesional.

Encontrarán más información respecto al Reconocimiento y Transferencia de créditos en el siguiente enlace: http://www.csmalicante.com/files/SECRETARIA/normas_ects.pdf

DERECHO REVISIÓN DE NOTAS

El alumno/a tiene derecho a recibir información sobre los resultados de su evaluación, por lo que se le deberá atender debidamente.

Después de cada evaluación se establecerá un tiempo de revisión que será después de la publicación de las notas, en el horario y lugar que establezca la jefatura de estudios. Dicha información se podrá encontrar en el calendario pormenorizado del curso. Pasado ese plazo, no se admitirá ningún tipo de reclamación.

Para ello podrá solicitarlo directamente al profesor, en primera instancia y a la jefatura de estudios en segunda, para concertar una cita.

FUNCIONAMIENTO

El horario de atención a los alumnos por parte de Jefatura de Estudios, se notificará en el tablón de anuncios de la Secretaría del Centro. El correo al que pueden dirigirse los alumnos es jefaturadeestudios@csmalicante.com,

Recordamos que hay un espacio de parking reservado a los alumnos/as, y que deben intentar no aparcar en lugares no destinados a ellos.

El centro cuenta con Wifi a disposición de toda la comunidad educativa.

Los alumnos pueden utilizar determinadas aulas del Centro para su estudio personal, siempre y cuando no se imparta clase en ellas. También pueden acceder al Centro para estudiar, en horario nocturno y fines de semana.

TASAS

El alumno/a de nuevo ingreso deberá pagar una tasa administrativa de: Apertura de expediente,

Expedición tarjeta identidad y una cantidad por cada crédito de los que se matricule.

Cuando un alumno se matricule de una asignatura por segunda vez, el importe de esta matrícula se incrementará en un 25 por 100. Si se matricula por tercera vez o posteriores, el incremento será del 70 por 100.

Los beneficiarios del título de familia numerosa de categoría general tienen una reducción de las tasas del 50%.

Los beneficiarios del título de familia numerosa de categoría especial y las víctimas del terrorismo, cónyuges e hijos tienen una reducción del 100%.

Pueden encontrar más información sobre las tasas académicas y administrativas en el siguiente enlace: <http://www.csmalicante.com/files/SECRETARIA/tasas.pdf>



iseaCV
Instituto superior de
enseñanzas artísticas
Comunitat Valenciana



CONSERVATORI
SUPERIOR DE
MÚSICA "OSCAR ESPLÁ".
ALACANT

INFO. GENERAL **ESTUDIANTS** del **Títol Superior** de Música
*INFO. GENERAL **ESTUDIANTES** del **Tít. Superior** de Música*

Jefatura de Estudios